

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 19

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO TRANSFERENCIA DE
CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1982-83, CREAR NUEVAS
PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas el presupuesto funcional año fiscal 1982-83, se crearon las partidas:

4903 F.O. - Medicinas a Pobres
3307 F.O. - Mant. & Cons. Caminos
2202 F.O. - Gastos de Rep. & Rel. Públicas

POR CUANTO : El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.

POR CUANTO : En el presupuesto funcional 1982-83 se creó la partida "Para Pagar Demandas en Sentencias", la cual una vez que se cumplió con la obligación para cumplir con el propósito por la cual fue creada, existe un sobrante no comprometido que puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON, ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

DE LA PARTIDA:

6608 F.O. - Para Pagar Demandas en Sentencias\$5,400.00


A LAS PARTIDAS:


2202 F.O. - Gastos Rep. & Rel. Pcas.\$ 600.00
3307 F.O. - Mant. & Cons. Caminos 3,800.00
4903 F.O. - Medicinas a Pobres 1,000.00
Total\$5,400.00

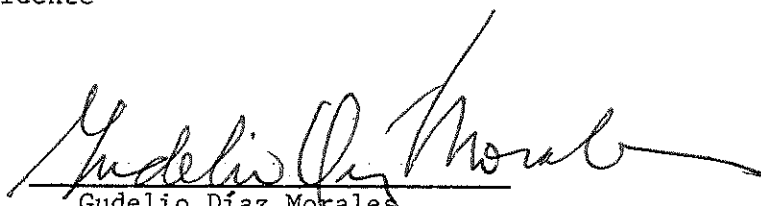
SECCION 2da. : Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 22 de febrero de 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal
En Funciones de Presidente


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José Ramón Nieves Cruz
Hon. Rafael Del Valle	


En Contra : Ninguno

Abstención : Ninguno

Ausentes : Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de febrero de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de febrero de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO